



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2951/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006125, Ent. N° 4523/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo relacionadas con la Licitación Pública N° 395028/1 para la contratación de servicios integrales de inspección e informe de colectores y conexiones de la Red de Saneamiento en diversas zonas de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que oportunamente, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige el llamado y se realizaron las publicaciones correspondientes en ARCE, con fecha 8/09/2021 y en el Diario Oficial del 10/09/2021;-

2) que del Acta de Apertura de fecha 12/10/2021, surge que se presentaron ofertas por las siguientes firmas: CIEMSA (total de la oferta impuestos incluidos \$ 20.539.620); TEYMA URUGUAY SA (cotiza \$ 12.079086 impuestos incluidos) y GRUPO TAU (cotiza \$ 17.470.400 impuestos incluidos);-

3) que con fecha 13/10/2021 se presenta la firma GRUPO TAU realizando diversas observaciones a la oferta de la firma TEYMA SA.

4) que con fecha 08/11/2021 Desobstrucción y Limpieza de la red solicita, a efectos de culminar el estudio técnico de las ofertas que TEYMA, en un plazo de 2 días aclare la situación del camión desobstructor "CAP COMBI 7 LL"; si se dispondrá del equipo de inspección "S200 CP INSP ROBOT" a los dos días de notificada la eventual adjudicación, dado que está afectado a otra licitación y que se aclare "dónde se acredita en



TRIBUNAL DE CUENTAS

la oferta que los Ingenieros que se proponen como representantes técnicos cuentan con la experiencia requerida por el Pliego de Condiciones ,

5) que por nota de fecha 11/11/2021 la empresa TEYMA SA da respuesta a los requerimientos formulados indicando que dispondrá de los equipos en el plazo establecido por los pliegos y agregando información sobre los representantes técnicos propuestos;-

6) que con fecha 12/11/2021 se realiza Estudio Técnico de las empresas presentadas, adjuntando cuadro comparativo;

7) que se establece que TEYMA SA presenta apartamientos a lo solicitado en los Pliegos en los ítems representación técnica y disponibilidad de equipamiento, que resultan incompatibles con los términos de referencia del objeto de contratación, por lo que se desestima su oferta. Respecto de las ofertas de CIEMSA y GRUPO TAU se concluye que ambas oferta se ajustan a lo solicitado, correspondiéndoles un puntaje de 87,30 y 98,75, respectivamente;-

8) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja aceptar la oferta presentada por la empresa GRUPO TAU LTDA. El costo de la contratación asciende a la suma de \$ 17.470.400 IVA incluido

9) que por Resolución N° 197 de fecha 22/11/2021, el Director General del Departamento de Desarrollo Económico adjudica el llamado a la firma GRUPO TAU LTDA. OR S.A., por un total \$ 17.470.400 IVA incluido;

10) que el Contador Delegado remite las actuaciones al Tribunal señalando que no se adjuntan imputaciones contables dado que la contratación se ejecutará en el ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones del Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente
- 2) Comunicar al Contador Delegado y;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, con trazos fluidos y entrelazados.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General